SELLO DE ÓRGANO ESPINOSA DE LOS MONTEROS (1 de 1)
Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: 418d4ed6eb880d9d177f879f7a748111

BASES DEL CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS 2026

(aprobadas mediante acuerdo 6.3 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2026)

Primera.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, estableciéndose las siguientes categorías:

- Categoría A: de 4 a 11 años.
- Categoría B: de 12 a 17 años.
- Categoría C: 18 años en adelante.

Segunda.- Formato

La técnica será libre. Se podrá utilizar cualquier material residual o reciclado apto para su exposición en el exterior, como cubos y botellas de plástico, CD, tapacubos, anillas de lata, latas, tetrabriks, ruedas de bicicleta, tubos de cableado, tela, corcho, vidrio u otros materiales similares.

Tercera.- Presentación y plazo de los adornos navideños

Cada participante podrá presentar un único adorno.

Junto con el adorno, deberá entregarse, en sobre cerrado, los datos de la persona participante: nombre y apellidos, edad y número de teléfono de contacto.

Los adornos deberán entregarse en la Oficina de Turismo, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 h, hasta el 9 de diciembre de 2026, excepto los días festivos.

Cuarta.- Jurado

El jurado estará compuesto por dos representantes de la Corporación Municipal, una persona técnica de la Diputación de Burgos, una persona empleada municipal y una persona vecina del municipio.

Se valorarán aspectos como la creatividad, la técnica empleada en la transformación de los materiales, el diseño, la dificultad y, en general, la calidad y destreza artística en el adorno presentado.

A juicio del jurado, cualquiera de los premios podrá declararse desierto cuando se considere que no se reúnen los requisitos mínimos para optar al mismo.

Cód. Validación: 6SKMZFNELH62CE6L6WZ3CMQ4R
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Quinta.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Premios para las personas clasificadas en primer, segundo y tercer lugar de cada categoría.

El coste total de los premios estará valorado en un máximo de 450€.

La entrega de premios tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2026 en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los adornos presentados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de incumplimiento de este requisito, no se procederá a la entrega del obsequio.

Sexta.- Exposición

Una vez finalizado el plazo de entrega, los adornos quedarán expuestos durante el periodo navideño.

Séptima.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

Asimismo, el Ayuntamiento se reserva la facultad de resolver cualquier eventualidad no prevista en estas bases.

Octava.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercer, en los casos que proceda, su derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General

Cód. Validación: 6SKMZFNELH62CE6L6WZ3CMQ4R
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Cód. Validación: 6SKMZFNELH62CE6L6WZ3CMQ4R
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3